



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas...	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas...	1.350
Núm. suelto corriente	15
" " atrasado	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas

TODO PAGO SE HAGA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCV

Viernes 5 de septiembre de 1980

Núm. 107

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 49

El Ilmo. señor Director General de Administración Local, comunica a este Gobierno Civil que, con fecha 26 del pasado mes de agosto y de conformidad con el Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, artículo 29.1., ha resuelto otorgar su visado a la creación de la plaza que a continuación se indica, en la plantilla del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga:

Una plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada en el Subgrupo de la misma denominación, nivel de proporcionalidad 4.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 1 de septiembre de 1980. — El Gobernador Civil interino, José Luis Gacia Herce.

2935

CIRCULAR NUM. 50

El Ilmo. señor Director General de Administración General, comunica a este Gobierno Civil que, con fecha 26 de agosto pasado y de conformidad con el Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, artículo 29.1, y Real Decreto 1409/1977 de 2 de junio, artículo 2.º, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las plazas que a continuación se indican, en la plantilla de la Diputación Provincial de Palencia:

Subgrupo de Técnicos de Administración Especial.

Clase Técnico Superiores:

1 de Médico de Medicina General, nivel de proporcionalidad 10.

1 de Médico Analista Clínico, nivel de proporcionalidad 10.

1 de Médico Urólogo, nivel de proporcionalidad 10.

2 de Médicos Anestesiastas, nivel de proporcionalidad 10.

1 de Veterinario, nivel de proporcionalidad 10.

1 de Licenciado en Filosofía y Letras, nivel de proporcionalidad 10.

Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios:

1 de Ayudante de Vías y Obras, nivel de proporcionalidad 4. — Categoría Oficial.

3 de Operarios de los Servicios Agropecuarios, nivel de proporcionalidad 3.

15 de Operarios de Vías y Obras, nivel de proporcionalidad 3.

1 de Encargado de los Servicios Agropecuarios, nivel de proporcionalidad 4.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 1 de septiembre de 1980. — El Gobernador Civil interino, José Luis Gacia Herce.

2951

## Administración Provincial

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

*Padrón de Licencia Fiscal de Profesionales del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.*

Se hace saber a todos los contribuyentes y demás interesados, que el Padrón de dicho concepto impositivo, correspondiente a la provincia de Palencia, por el actual ejercicio económico de 1980, se halla expuesto en la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de esta Delegación, durante el plazo de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho período de tiempo, los profesionales interesados podrán conocer los datos económicos —cuotas, etc.— y de otro orden, que aparezcan en di-

cho Padrón, en relación a ellos, y hacer, en su caso, dentro del mismo, las reclamaciones oportunas.

Palencia 3 de septiembre de 1980. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

2963

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.388

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Fernando Carro Izquierdo, en nombre de Residencia Sanitaria Lorenzo Ramírez, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Fernando Carro Izquierdo, en nombre de Residencia Sanitaria Lorenzo Ramírez, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación de intemperie, con una potencia instalada de 3.150 KVA, a 44/13,8 KV. El lugar donde se va a establecer la

instalación es en terrenos de la misma Residencia, junto a la carretera de Villamuriel de Cerrato, término de Palencia, y su finalidad el abastecimiento de energía a las instalaciones.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 25 de agosto de 1980. — El Delegado Provincial (ilegible).

2889

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### CERVERA DE PISUERGA

Don Angel Falcón Dancausa, Juez de instrucción de la villa y partido de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para la efectividad de las responsabilidades impuestas al penado Jaime Gutiérrez Sánchez, en Diligencias Preparatorias, número 33/1979, sobre imprudencia, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por primera vez, los bienes embargados a aquél y que luego se relacionarán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de primera instancia e instrucción de Cervera de Pisuerga, se ha señalado el día veinticinco de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> — Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup> — Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

4.<sup>a</sup> — Que los gastos de subasta serán de cuenta del rematante.

5.<sup>a</sup> — Y que el vehículo objeto de subasta, puede ser examinado en el taller mecánico de don Jesús Alonso López, ubicado en calle La Serna, de la localidad de Potes (Santander).

#### Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca Land-Rover, matrícula LE-3135-C, valorado en doscientas sesenta mil pesetas (260.000).

Dado en Cervera de Pisuerga, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. — Angel Falcón Dancausa. — El Secretario judicial (ilegible).

2930

## Administración Municipal

### BARRUELO DE SANTULLAN

#### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1980, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Barruelo de Santullán 1 de septiembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2940

### BOADILLA DEL CAMINO

#### EDICTO

Aprobado por esta Corporación, el Pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el arriendo de las fincas de la masa común, cedidas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a este Ayuntamiento, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Boadilla del Camino 29 de agosto de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2937

### CASTRILLO DE DON JUAN

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castrillo de Don Juan 30 de agosto de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2941

### CASTRILLO DE VILLAVEGA

#### EDICTO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayun-

tamiento de mi Presidencia, tiene acordado la venta en pública subasta de 350 chopos, existentes en los plantíos "Puente Canto y Rocañal", con arreglo al Pliego de Condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, por plazo de ocho días hábiles.

Castrillo de Villavega 29 de agosto de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2928

### DUEÑAS

#### EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 1980, la modificación de la Ordenanza Reguladora de Tráfico en Dueñas, la misma se encuentra expuesta al público en las Oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Dueñas 2 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Remigio de Salas Jalón.

2938

### ESPINOSA DE VILLAGONZALO

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

Tasa sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Entradas de vehículos y carruajes en domicilios particulares.

Rodaje y arrastre por la vía pública. Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Pastos vecinales, comunales y por subasta.

Tránsito de animales domésticos. Canon de parcelas de labor y siembra en los montes y Seguridad Social.

Aprovechamiento de parcelas de propios en su 6.<sup>a</sup> anualidad y S. Social.

Idem de aguas públicas sobrantes para riego.

Espinosa de Villagonzalo 1 de septiembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2946

### GRIJOTA

#### EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, previa lectura de la confección del Proyecto del Plan Parcial, de unos terrenos sitos en el término municipal de Grijo-ta, junto a la carretera comarcal 613, margen derecha, dirección Palencia-Grijota, cuyos terrenos, se encuentran calificados, según las normas subsidiarias complementarias, como suelo urbanizable programado Tipo 1; en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1980, se acordó, que dicho Plan Parcial, se exponga al público por el término de un mes, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento de los propietarios de las fincas afectadas, debiendo de presentar las reclamaciones, dentro del plazo señalado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Grijota 1 de septiembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2948

## GRIJOTA

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos*

Servicio de alcantarillado.

Desagüe de canalones y goteras.

Entrada de vehículos en edificios particulares.

Rodaje o arrastre por vías municipales.

Tránsito de animales domésticos.

Sobre tenencia de perros.

Limpieza y decoro de fachadas.

Ganado estabulado dentro del casco urbano.

Pastos de los bienes de propios.

Grijota 29 de agosto de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2931

## GUARDO

## EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento, la enajenación en subasta pública de 50 parcelas de terreno edificable, que totalizan una superficie de 9.769,10 m<sup>2</sup>., y se hallan ubicadas dentro del casco urbano del barrio de Las Rozas, siendo segregadas de la finca denominada "Campo de Las Rozas", y son destinadas a la construcción de viviendas según las previsiones del Plan de Ordenación Urbana del Municipio y las particulares del Pliego de Condiciones redactado al efecto, se expone el expediente al público, hallándose de manifiesto en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo ante esta Alcaldía las reclamaciones que se estimen procedentes.

Guardo 30 de agosto de 1980. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

2924

## GUARDO

*Subasta edificio de vivienda en Muñeca de la Peña*

OBJETO. — Lo es la enajenación mediante subasta pública del edificio de 41 m<sup>2</sup>., de superficie por planta y 7,50 m<sup>2</sup>., de terreno-antojano en su parte norte.

TIPO DE LICITACION. — 200.000 pesetas (precio base).

GARANTIAS. — Provisional 10.000 pesetas. Definitiva 4 por 100 del precio de adjudicación.

FORMA DE PAGO. — El adjudicatario abonará el precio ofrecido en el acto de la firma de la correspondiente escritura pública.

GASTOS. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura, derechos reales, etc.

ADJUDICACION. — El Ayuntamiento efectuará la adjudicación a favor de la proposición más ventajosa entre las que cumplan los requisitos del Pliego de Condiciones y legislación aplicable.

En caso de empate entre dos proposiciones se resolverá por el sistema de pujas a la llana entre los licitadores presentes en el acto de apertura de las plicas.

PROPOSICION. — Se presentarán en Secretaría, en sobre cerrado en el plazo de veinte días hábiles, a partir del en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas. La apertura de las mismas tendrá lugar al día siguiente hábil al en que termine el plazo de licitación.

Se redactarán con arreglo al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, estado ..., profesión ..., con D. N. I. ..., enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos obrantes en el expediente que se tramita para la enajenación de la antigua vivienda del maestro en Muñeca de la Peña, radica en dicha localidad, y ofrece el precio de ... (en letra y número), y se compromete a cumplir todas las condiciones y normas aplicables si fuese adjudicatario de la subasta.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Guardo, a ..... (Fecha y firma) (Póliza de 6 pesetas, y sello municipal de 24 pesetas).

Acompañará resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardo.

En el sobre: Proposición para la subasta de la casa-vivienda de Muñeca de la Peña.

Guardo 25 de agosto de 1980. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

2919

## MENESES DE CAMPOS

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos*

Impuesto sobre circulación de vehículos mecánicos.

Arbitrios con fines no fiscales sobre perros.

Idem sobre puertas y ventanas.

Cuotas por aprovechamiento de pastos.

Tasas por desagüe de canalones.

Idem por tránsito de ganados domésticos.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Idem sobre entradas de vehículos en domicilios particulares.

Meneses de Campos 28 de agosto de 1980. — El Alcalde, M. Camina.

2914

## MENESES DE CAMPOS

## EDICTO

Acordado por la Corporación de mi presidencia, celebrar subasta para el arrendamiento de una finca rústica de los bienes de propios del Ayuntamiento, sita al pago de El Barrero, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el Pliego de Condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Meneses de Campos 29 de agosto de 1980. — El Alcalde, M. Camina.

2950

## OLMOS DE OJEDA

## EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1980, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Olmos de Ojeda 29 de agosto de 1980. — El Alcalde, Antimo Ortega.

2927

## PALENZUELA

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos*

Arbitrio sobre el aprovechamiento especial con rejas de pisos e instalaciones análogas en la vía pública.

Tasa sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Arbitrio sobre desagüe de canalones.

Tasa por prestación de servicio de alcantarillado.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto municipal de circulación de vehículos por vías públicas.

Idem por entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem por aprovechamientos de pastos comunales.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto municipal de vehículos.

Palenzuela 28 de agosto de 1980. — El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

2925

## PALENZUELA

### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Palenzuela 28 de agosto de 1980. — El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

2926

## SALDAÑA

### EDICTO

Don Laudicio Crespo Redondo, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de carnicería - charcutería, a emplazar en calle Las Huertas, 3, Saldaña.

En cumplimiento del artículo 30 número 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Saldaña 28 de agosto de 1980. — El Alcalde, Pedro Carlos García Fernández.

2913

## SALDAÑA

### Anuncio de concurso

Habiendo terminado el plazo de exposición al público del Pliego de Condiciones redactado al efecto, que ha de regir en el mismo, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, se anuncia el presente Concurso.

**OBJETO DE CONTRATO.** — Adjudicación de las obras de Instalaciones Deportivas en Saldaña, proyectadas por el Ayuntamiento.

**TIPO DE LICITACION.** — Será de 10.636.756 pesetas.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** — Seguirá estando de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

**GARANTIAS.** — La garantía provisional que han de presentar los licitadores, será de 100.000 pesetas, y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario será con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

**PRESENTACION DE PLICAS.** — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará "Proposición para tomar parte en el Concurso convocado para la adjudicación de las obras de Instalaciones Deportivas en Saldaña", en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de diez a trece treinta, conforme el siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., núm. ...., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. .... en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

1.º — Que solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Saldaña en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ...., de fecha ....., para adjudicación de las obras de Instalaciones Deportivas en Saldaña.

2.º — Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º — Adjunta documento justificativo de haber constituido la garantía provisional de ... pesetas.

4.º — Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5.º — Propone como precio el de ... pesetas.

6.º — Acepta cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones de este Concurso.

**DOCUMENTOS.** — Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en las Cláusula 7.ª, del Pliego de Condiciones.

**APERTURA DE PLICAS.** — Se efectuarán en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Saldaña 28 de agosto de 1980. — El Alcalde, Pedro Carlos García Fernández.

2920

## VALBUENA DE PISUERGA

### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

### Padrones expuestos

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto municipal sobre circulación.

Desagüe de canalones en la vía pública.

Entrada de carruajes en domicilios particulares.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Aprovechamiento de pastos en terrenos comunales.

Impuesto municipal sobre gastos suxtuarios (cotos privados de caza).

Valbuena de Pisuerga 28 de agosto de 1980. — El Alcalde, Luis Fresno Turzo.

2922

## VILLASARRACINO

### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

### Padrones expuestos

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem por ocupación de la vía pública.

Idem por tránsito de animales por vías municipales.

Idem por tribunas, toldos y otras instalaciones voladizas.

Idem sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Idem por entrada de vehículos en edificios particulares.

Idem por desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Idem sobre puertas y ventanas que abren a la vía pública.

Villasarracino 30 de agosto de 1980. — El Alcalde, Felipe Cuadrado.

2936

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1980

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1980, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Dueñas 2939

IMPRENTA PROVINCIAL. — PALENCIA